

órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden a los puestos objeto de esta convocatoria.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En el caso de los aspirantes de promoción interna, dicha certificación deberá acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la Base 2.2 de esta convocatoria; asimismo deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (Bo-

letín Oficial del Estado de 6 de mayo).

Quienes dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en el punto segundo de la presente Orden, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Mérida, 15 de abril de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

#### A N E X O

Especialidad: Puericultura.  
Turno: Libre.

N.º de orden, 1. Apellidos y nombre, Sicilia Vázquez de Mondragón, Juan Ramón. 'D.N.I., 9.155.963. Puntuación total, 21.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*CORRECCION de errores al anuncio de 2 de abril de 1992, para la contratación de suministro «Electrodomésticos diversos para varias Residencias-Club de Ancianos dependientes de la Consejería».*

Advertido error material en el Anuncio de 2 de abril de 1992 (D.O.E. núm. 35 de 16 de abril de 1992) para la contratación del suministro «Electrodomésticos diversos para varias Residencias-Club de Ancianos dependientes de la Consejería», a continuación se introduce la siguiente modificación:

En la página 662, columna 2.ª el último párrafo del Anuncio, donde se indica la constitución de la Mesa de Contratación, se sustituye por el párrafo siguiente:

«La Comisión de Compras se celebrará en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda, en la primera sesión que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.»

Mérida, a 22 de abril de 1992.

*CORRECCION de errores al Anuncio de 2 de abril de 1992 para la contratación del suministro «Adquisición de electrodomésticos para varios Centros Infantiles y Centros de Menores dependientes de la Consejería».*

Advertido error material en el Anuncio de 2 de abril de 1992 (D.O.E. núm. 30 de 16 de abril de 1992) para la contratación del suministro «Adquisición de electrodomésticos para varios Centros Infantiles y Centros de Menores dependientes de la Consejería de Emigración y Acción Social», a continuación se introducen las siguientes modificaciones:

En la página 666, columna 1.ª, en el primer párrafo, donde dice: «...ha resuelto adjudicar...» debe decir: «...ha resuelto anunciar...»

En la misma página, columna 2.ª, el último párrafo del anuncio, donde se indica la constitución de la Mesa de Contratación, se sustituye por el párrafo siguiente:

«La Comisión de Compras se celebrará en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda, en la primera sesión que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.»

Mérida, a 22 de abril de 1992.